I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001418

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, - 2 AGO. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3709/2013; el Ordinario N°400/646/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°161 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº500/759/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda Nº1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, generar condiciones que posibiliten el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en los ámbitos de la cultura y la recreación, a través de derechos ciudadanos, la promoción y la identidad cultural, es tarea fundamental de esta administración.

Que, la presente actividad orienta aquellas acciones a favorecer los procesos culturales que se promueven en la comuna, rescatando las expresiones de la identidad y la cultura, permite además reconocer y desarrollar el capital cultural propio de los territorios vecinales de la comuna, promoviendo las expresiones artísticas de su población y favoreciendo su acceso a eventos culturales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PROMOVIENDO LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS A LOS VECINOS DE LA COMUNA"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Promover y acercar las expresiones artísticas de los jóvenes y vecinos de Cerrillos.
- Reconocer y desarrollar el capital cultural propio de los territorios vecinales.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. La actividad se desarrollará el día 09 de agosto de 2013, en el Centro Cultural "Tío Lalo Parra".

4. Autorízase la contratación de una productora que contempla; artistas, animador y discos, por un monto de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para el evento a realizarse el día viernes 09 de agosto de 2013, en el Centro Cultural "Tío Lalo Parra",

5. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña **Ángela Vera Espindola**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos), para

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001418

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

imprevistos asociados al programa tales como, materiales de aseo, insumos computacionales y otros varios, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $1.680.000.- (un millón seiscientos ochenta mil pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Cuentadante
Secplan
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Abastecimiento
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA